



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 278-11

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **CARLOS MUÑOZ LABRAÑA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Educación, en Nota FED 359 de fecha 10 de diciembre de 2009; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 04 de abril de 2010, al Sr. **CARLOS MUÑOZ LABRAÑA**, Académico del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Educación, con el objeto de realizar la segunda parte del Programa Postdoctoral en la Universidad de Valladolid, España.
2. El Decano de la Facultad de Educación, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **CARLOS MUÑOZ LABRAÑA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de diciembre de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR